

## **27.º período de sesiones del Comité de Agricultura**

### **Tema 2.9: Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos**

#### **Notas introductorias**

A raíz de la solicitud formulada por el Comité de Agricultura en su 26.º período de sesiones, la FAO ha elaborado un *Código de conducta voluntario para la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos* (denominado en adelante, “Código” o “Código de conducta”). Enmarcado desde la óptica de los sistemas alimentarios y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) interconectados, el Código de conducta aborda, en un mismo documento, la pérdida de alimentos y el desperdicio de alimentos.

El formato del Código de conducta se ajusta estrechamente al de otros instrumentos voluntarios de la FAO, en los que se estipulan los principios y normas internacionalmente aceptados para las prácticas responsables. En la sección introductoria se explican las tendencias de los sistemas alimentarios mundiales, las causas, la magnitud y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos (PDA), la solicitud del Comité de Agricultura y el proceso seguido para elaborar el Código. A ella le siguen los objetivos, la naturaleza, el ámbito de aplicación y el público destinatario del Código de conducta (artículo 1), las definiciones de términos clave (artículo 2), y los principios rectores que deberían seguirse para aplicar las acciones y medidas dirigidas a reducir la PDA (artículo 3).

En el artículo 4 y el artículo 5 se establecen las acciones y medidas que deberían adoptar o instrumentar los países, las autoridades nacionales y subnacionales, los actores de la cadena de suministro, el sector privado, las organizaciones de productores, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas para ayudar a reducir la PDA. Estas se agrupan como sigue:

- Desarrollo de la base de datos empíricos (evaluación y medición de la PDA), determinación de la orientación estratégica, establecimiento de metas y seguimiento de los progresos. Esto se contempla en el artículo 4.4 y el artículo 4.5.
- Tratamiento de las causas sistémicas de la PDA mediante el suministro de bienes públicos y la mejora del marco institucional, normativo y reglamentario a fin de facilitar la coordinación de los actores, posibilitar las inversiones, respaldar e incentivar la mejora de las prácticas y facilitar la adopción de buenas prácticas. Esto se contempla en el artículo 4.6, el artículo 4.7 y el artículo 4.8.
- Tratamiento de las causas secundarias o estructurales de la PDA mediante: la mejora de la coordinación y la colaboración entre los actores de la cadena de suministro; la investigación y el desarrollo; la sensibilización, la educación y la capacitación; el fortalecimiento de las asociaciones industriales y de las plataformas de múltiples partes interesadas. Esto se contempla en el artículo 4.9, el artículo 4.10, el artículo 4.11, el artículo 4.12 y el artículo 4.13.
- El artículo 5 contempla las buenas prácticas, las innovaciones técnicas y las inversiones privadas de los actores de la cadena de suministro de alimentos para abordar las causas directas e inmediatas de la PDA en cada fase de la cadena de suministro de alimentos, desde la producción hasta el consumo.

En la sección final (artículo 6) se describe la función que se espera que desempeñen la FAO y otras partes interesadas en apoyo de la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Código de conducta.

El Código de conducta ofrece un marco genérico global. Como tal, deberá orientar la preparación de códigos voluntarios de buenas prácticas y directrices técnicas específicos de cada contexto y complementarse con ellas para permitir su aplicación práctica en situaciones particulares.

Se invita el Comité a:

- hacer suya la propuesta de Código de conducta, tomar nota de su importancia y de la función que puede desempeñar a la hora de contribuir a la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y al logro de los ODS, y alentar a los países a aplicarlo;
- aprobar las medidas complementarias propuestas para que la FAO utilice el Código como marco genérico para fundamentar la preparación de códigos de buenas prácticas dirigidos a reducir la PDA en los principales sectores de productos básicos alimentarios y de directrices técnicas que permitan su aplicación práctica en situaciones particulares.

*Divine Njie, Director Adjunto de la División de Sistemas Alimentarios e Inocuidad de los Alimentos (ESF)*